



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/018/2011 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL E IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintiséis del mes de agosto del año dos mil once, la Comisión para la licitación simplificada número **LS-GEV/22/018/2011** relativa a la adquisición de material e implementos de limpieza, integrado por los **CC. LIC. TAREK ABDALÁ SAAD**, Director de Finanzas y Administración; **M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES CASTRO**, Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. VALENTÍN VICENTE MARTÍNEZ CORBALÁN**, Jefe del Departamento de Centros de Convivencia Familiar y área solicitante; **LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ**, representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, Almacén e Inventarios; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada que nos ocupa, se emite el siguiente resolutivo:-----

Con fundamento en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con las cláusulas décima, décima primera y décima segunda de las Bases de la presente licitación emite el siguiente:-----

FALLO

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes así como de las recibidas en el estudio de mercado que se efectuó de forma adicional al procedimiento y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y considerando que se va a adjudicar la partida única en forma integral la comisión de la presente licitación aprueba por unanimidad la adjudicación de material e implementos de limpieza conforme el siguiente monto:

a).- Que la empresa participante **COMERCIALIZADORA DAGU S.A. DE C.V.**, se le adjudica las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, y 39 (en forma integral) en licitación, por un subtotal de **\$785,413.07** (setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos trece pesos 07/100 m.n.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$125,666.09** (ciento veinticinco mil seiscientos sesenta y seis pesos 09/100 m.n.) haciendo un monto total de su propuesta de **\$911,079.16** (novecientos once mil setenta y nueve pesos 16/100 m.n.).-----



**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/018/2011
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL E IMPLEMENTOS DE
LIMPIEZA.**

SEGUNDO- Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco días hábiles, ante la Dirección de Asuntos Jurídicos. En caso de no comparecer en este lapso se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-GEV/22/018/2011** relativa a la adquisición de material e implementos de limpieza, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta y sus anexos.-----

LIC. TAREK ABDALÁ SAAD

Director de Finanzas y Administración.

**M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES
CASTRO**

Subdirector de Recursos Materiales y
área solicitante.

**LIC. VALENTÍN VICENTE MARTÍNEZ
CORBALÁN**

Jefe del Departamento de Centros de
Convivencia Familiar y área solicitante



**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/018/2011
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL E IMPLEMENTOS DE
LIMPIEZA.**

LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ

Representante de la Dirección de
Asuntos Jurídicos.

**LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO
YOVAL**

Jefe del Departamento de
Adquisiciones, Almacén e Inventarios.